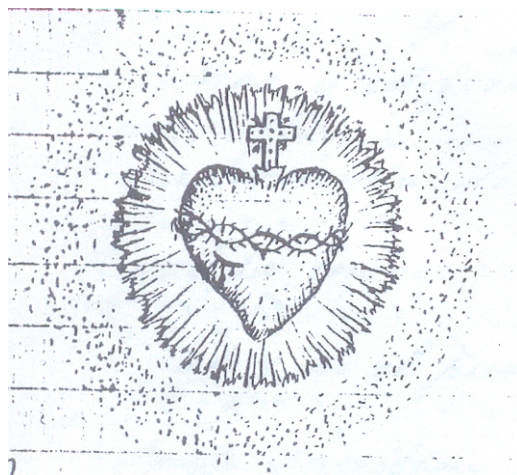


Libro de la Ermita de la Santísimo Corazón de Jesús. Consagrada de Viernes 24 de julio de mil ochocientos sesenta y tres



Fundada por el Señor Dn Mariano Stinga

Sita en el lugar de Tegoyo.

Jurisdicción de Tías de Lanzarote



La autora del cuadro de esta Ermita

Doña Francisca Spinola de Cortés

Darías para el cul.....to Divino y ofreciendo conservarle con el aseo de consia que a este corresponden é infi

Señor Arcipreste y firmados por el Ven Cura Ecónomo de aquella jurisdicción que de ella no se que daño ni perjuicio alguno; sino mucha utilidad y provecho á todos los vecinos del mencionado pago y ser en decoro y aumento del culto Divino “Mandamos dar y damos la presente por la cual damos conciencia al supradicho D° Mariano Stinga para que pueda exigir labrar y edificar un Oratorio público su hacienda del repetido pago de Tegoyo con la invocación del **“Seño Corazón de Jesús”** y en el pueda decirse y celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa y goce de todos los privilegios perteneciendolo á las capillas públicas con la obligación y seguridad de obedecer en el correspondiente pararle cuando fuere necesario y proveerla con ornamentos, vasos sagrados y adornos de altar, todo lo dicho á sastifación del Ven. Arcipreste de aquella isla: y edificado y labrado que sea dicho Oratorio quede y sea siempre propiedad del repetido D. Mariano Stinga sus herederos, sucesores y descendientes y á estos pertenezca su dominio y patronato como de cosa propia. En testimonio de lo cual lo firmamolo y mandamolo se le imprema el escudo mayor de nuestras armas y sea refrendado por nuestro Secresario de Cámara, en la Ciudad de Las Palmas á siete de Julio de mil ochociento sesenta.

Entre lineas = Señor Arcipreste, y = Vale

Sr. Joaquín, Obispo de Canarias

Por mando de S.S.Y el Obispo mi Señor

Ldo. José Lagalé

M.Y.Sor. Gobernador Eclesiastico Obispado.

Dn Mariano Stinga vecino del pago de Tegoyo jurisdicción del pueblo de Tías en Lanzarote á V.S. con el debido respeto hace presente; Que habiendose terminado el Oratorio público que con la conpresente bienes crijado el esponente en oltho punto en el sagrado corazón de Jesús, y estando y a todos los objetos necesarios para el que en el mismo se ha de dar, es llegado se que V.S. se digne comisionar á un sacerdote Ysla que examine los ornamentos y que la consagración de oltro oratorio ó ermobendiga el cuadro de la advocación.

Suplico por tanto que acudiendo á mi poco deseos, se digne proncer conforme á to colingrasia que espera de la bondad de V.S. de vida que Dios su a Tegoyo Mayo 18 de 1863.

Mariano Stinga

Dn Juan Díaz de Femés de todo lo cual doy fe.

D°. D Juan N Montes León

Manuel Curbelo

Notificado

Las Palmas 26 de Mayo de 1863.

“Como se pide comisionado para edificar el enamen y consagrado del Oratorio al cual Sr. Arcipreste de Lanzarote ó al sacerdote de su confianza”

Sr J. Grani

De la Ermita del Sacramento Corazón de Jesús

Establecido el Sr. D. Mariano Stinga en el Caserio de Tegoyo jurisdicción de Tías reconociendo los beneficios de que el Sesión le habra colmado, quiso dar un público testimonio erigindo un santuario en terreno de su propiedad y junto a las casas de su habitación, para así satisfacer los piadosos deseos de su digna esposa. D^a Andrea Rodríguez que lamentaba verse privada de todo pasto espiritual en casos de la distancia en que se encontraba la Parroquia. En su virtud estaba en santa Pastoral visita el Esaono é Yllnia Sax D Dn Sr Joaquín Lluch y Garriga el año de 1860. Se hizo presente un deseo, pidiendole licencia erigir y fundar un oratorio público ó Ermita pa la honra de Díos Nuestro Señor, consecuencia de su familia y de los fieles en particular de aquellos alrededores, bajo el titulo y advoración del Santísimo Corazón de Jesús

Esplicaremos el motivo de haberse escogido esta advocación.

Empezaban entonces a propagarse en esta isla dicho culto y con una de las devotas más fervientes D^a Feliciana Rodríguez cuñada del fundador quien desde luego insimó y apoyó la vida de la advocación Santo y elevado pensamiento. Cuando se unian los inesplicables inconvenientes que venida retardando la inauguración solemne desde Culto y dedicación de un altar en la Parroquia matriz de Teguisse, conducia a los fieles de esta providencia hacer ostentación de su triunfo, haciendo que en seguida de haberse celebrado con toda pompri y mayorificiencia aquella función (25 de mayo), tuvieron lugar la de la dedicación desta Ermita, primera en las islas erigida a este sagrado objeto dicha es esta y honra para Lanzarote. Pero no obstante esto y el empeño de D^a Feliciana, los fundadores se mantenian indiferentes é indesisos respecto al titulo de la futura Ermita. Trascurren los días, y llega uno en que dice Dn. Mariano si sus Señora: **“Vamos de una vez de hacer la solicitud al Sor Obispo para la excena de la ermita”**. Bien, le contesta **“¿y bajo que advocación se pide la licencia? Voy a mirar el almanaque, a ver que día es hoy”**. ¡Feliz coincidencia! Rezaba el almanaque un aquel día (13 de Junio) la fiesta del Santísimo Corazón de Jesús. Ya no se podía discutir más este punto. Dios acababa de manifestar de una manera clara cual era su voluntad y consecuencia á ellos se hizo la instancia.

Unidos van al principio del presente libro las licencias pa la creación y bendición de la Ermita, con el acta en forma de haberse verificado la rellenan el día 24 de julio de 1863.

Desde las ocho de la mañana un sicemerozo concurso en su día el Santísimo y sus alrededores: había gente de todas las clases y de todos los pusitos de la Ysla; pues aunque para evitar el exceso de la asistencia no se había querido dar gra publicidad a la función, movidos unos por la devoción, otros

por la novedad y otros por la fama del Orador; hizo díos que toda la Ysla se viera allí representada, cual en mayor escala lo había sido un mes antes en la gran función de Teguisse. Conducidas las sagradas ceremonias de la bendición, a las nueve de la mañana, celebró el primero la santa misa el anciano y Vr. Cura de Tías Dn Antonio Fajardo, dijola después el cura de Tinajo Dn Juan Guerra Herrera, y seguidamente el cura Beneficiado de Haría Dn Juan M^a González. Pasado un pequeño intervalo se dio principio a la función con la tercia, siendo celebrante en la misa el Vc Arcipreste de la Ysla, que había verificado la bendición, disición y subdisiones los V.V Curas de Tías y de Femés. Con la elocuencia que le distingue pronunció el discurso asienlogo a las circunstancia y objeto de la función Vr. Cura Beneficiado de Haría. para más solemnizar el acto, se trajo el armonico de la Parroquia, que tocó el Vr. Cura de Tinajo. Terminando todo con unos moletes al Sagrado Corazón, cantados por el mismo.

La belleza y sentimiento con que está ejecutado el Cuadro que representa el Titulo de la Ermita, merecen se recuerde el nombre del artista, lo pinto Da Francisca Espino, la de Cortés, satisfaciendole por el trabajo ochocientos Reales de vellón.

La elegante pila de marmol para el agua bendita, se hizo venir de Genova, ascendiendo su costo a quinientos ochenta Reales de vón dicese mil docientos reales de vellón

En fin no bajan de veinte mil Reales de vón los sacrificios pecunarios que ha costado al fundador la realización de la piadora obra: si a esto se agrega su henismo en desporcias los juicios contraidos y dictenos que nunca faltan cuando se proyectan obras de Dios, se comprendera. La grandeza del mérito contraido por los fundadores, y la verdad de la proposición desarrollada por el Orador, si saber **“Que este santuario atraera las bendiciones del cielo sobre los fundadores y su familia”**. Amén.

Lanzarote del año de 1864

El ismo e Ylono Señor Dr Dn Fraquiz Llon y Gariga por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Canarias, **“Administrador”** Apostolico de Tenerife Prelado domestico es de l santidad **“aistente al solio Pontificio”**, **Noble Romano Caballero Gran Cruz de Ysabel la Catolica condecorada con la de primera clase de la Benificiencia Caballero del Sto Sr palera de Jerusalén, Subdelegado castrence presidente de honor del Ynstituto de Africa del Consejo de S M. D. D** salió del Pueblo de San Bartolomé en la mañana del días seis y siete de Diciembre del referido año 1861 y llegó a este oratorio del Sagrado Corazón de Jesús en Tegoyo” acompañado de su Secretario de Visita, de mi el inpramento “Arcipreste de la Ysla de De Parroco del M.Y. Ayuntamiento y de varios otros individuos del ante dicho Pueblo de Perbine en la puesta de la yglesia recibieron a S.E. Y. el anciano y Ve Parroco de Tías y el Sr. D. Mariano Stinga. S. Y. después de haber hecho oración por algunos minutos pasa a revisar la piedra del altar mayor, los ornamentos y vasos sagrados hallandolos todos conforme presesibe el ceremonial, y con la magridiciencia que le meixeo nuestra Sta Religión S. e. Y. elogió la religiosidad de las personas clesebian lebantado el Santisimo, y para fomentar en ellas y en todos los fieles la deboción al Sagrado Corazón de Jesús, concedió 40 días de indulgencias a todos los que resaren delante de esta santa ymagen un credo; ademas dijo que se

siguiere celebrando la Santa Misa con lo espesfor, y lo firma = testado= todos los días festivos vale= entre lineas sucesiva =vale

Yr. Joaquín, Obispo de Canarias

Juan Guerra

Secretario habilitado

El Yllmo Sr. D. D. José M^a de Orguinaona y Bdot Obispo de Canarias, Subdelegado Gastrense Administrador Apostolico de Tenerife A lentado haciendo su visita Pastoral en el Pueblo de Tías en la tarde del 4 de Febrero de 1871 visitó este Oratorio acompañado del Ve Parroco y de uno de sus Capellanes, y hecho oración ante la Ymagen y en del Sagrado Corazón de Jesús examinó el altar, despues pasa a la Saenotía encontrando todo con el aseo y primero qe corresponda al deseo del Culto, Acreditador bien en ello, como igualmente en lo bello forma del Oratorio, y en los demas objetos que contiene la piedad de la persona que lo ha levantado y sostiene para la celebración de la Santo Sacrificio.

Pero observando que no había mas ornamento que mis encarnado, dijo rosendria pobreza de uno blanco; qe para el interior podría ser morado; para que la Misa se celebre siempre con el color del oficio, según prescriben las sublicas.

Cundía así mismo cuarenta días de indulgencias por los actos piadosos que se prestiguen en el Oratorio, y por cualquier oración aprosadas por Yglesia; que se acecta ante las Ymagenes que él se venera y lo firma con el infasento Secretario de visita.

José M^a Obispo de Canarias

Por mandado de S.S.Y. el Obispo.